

INTENDENCIA DE SORIANO
LICITACIÓN ABREVIADA
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1º) NORMAS QUE RIGEN ESTE LLAMADO.

La presente licitación se regirá por la legislación vigente en materia de contrataciones de los organismos del Estado, Pliego de Condiciones Generales correspondiente, el que se encuentra publicado en <https://www.gub.uy/agencia-compras-contrataciones-estado/politicas-y-gestion/pliegos-est%C3%A1ndar-clausulas>, el presente Pliego de Condiciones Particulares y sujeto a la intervención del Tribunal de Cuentas.-

Art. 2º) OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO.

La Intendencia de Soriano (en adelante también Intendencia) llama a Licitación Abreviada para la adquisición de **1 (un) rodillo vibratorio autopropulsado**, según las especificaciones que se indican en el presente pliego de condiciones. Será opcional cotizar el servicio de mantenimiento del bien a adquirir, a cumplirse fuera del plazo de la garantía.-

Art. 3º) CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBE POSEER EL BIEN QUE SE LICITA.

El bien a licitar deberá cumplir con las especificaciones técnicas presentadas en el Anexo I.-

Art. 4º) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA PROPUESTA.-

Junto con la propuesta se deberá proveer en formato impreso: Las especificaciones técnicas del bien ofertado de acuerdo a lo establecido en el Anexo I. Se indicarán todos los elementos no standards opcionales de aplicación que haya previsto el fabricante o que puedan resultar de interés para mejorar el bien en algún aspecto.-

Asimismo, conjuntamente con la propuesta, se deberá proveer en formato digital (en memoria USB) la siguiente información:

- Un manual de operación y mantenimiento.
- Un manual de taller indicando secuencias, procedimientos y cuidados a tener en cuenta en el desmontaje y montaje de todas las partes y componentes del equipo.
- Un catálogo de partes con sus correspondientes números originales indicando todas las partes del equipo.

Toda la documentación referida en el presente artículo deberá ser presentada en idioma español.

Art. 5º) VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA.

Todos los datos indicados por el proponente, referente a los elementos ofrecidos tendrán carácter de compromiso, es decir que, si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo ofrecido en la propuesta, la Intendencia de Soriano podrá rechazarlos de plano, invalidando la oferta o rescindiendo el contrato respectivo, según corresponda, sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna por parte del proponente.-

Art. 6º) REFERENCIAS.

Será obligatorio indicar a qué empresas privadas u organismos estatales del país se les ha vendido unidades como la ofertada, así como también la cantidad de ellas.-

En caso de no haber vendido ninguna unidad será igualmente obligatorio manifestar claramente este hecho. Estas referencias se adjuntarán a los elementos integrantes de la propuesta.-

Art. 7º) FORMALIDADES DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español, previo pago del Pliego de Condiciones (el que incluye el derecho de trámite), y deberán contener las siguientes especificaciones: a) nombre completo, firma y domicilio del oferente, debiendo constituir domicilio en la ciudad de Mercedes a los efectos de practicarse las notificaciones que correspondan, o en su defecto se entenderá que constituye domicilio en oficina reguladora de trámites de la Intendencia, sita en calle Giménez número 643 de la ciudad de Mercedes, donde se entenderá fictamente verificada la notificación una vez puesta de manifiesto en la citada oficina por el término de 3 días hábiles. Sin perjuicio de ello, la dirección de correo electrónico que surja de la oferta del proponente servirá como medio hábil de notificación a los efectos de la presente licitación. b) Precio ofrecido. c) Declaración de que la firma oferente dispone en el País de un taller capacitado para el servicio del bien ofertado, y que se obliga a mantener un stock adecuado y suficiente de los repuestos y accesorios usuales, detallándose los mismos, así como la asistencia técnica y servicios que corresponda. Los oferentes

deberán tener casa comercial establecida en el País y contar con personal, implementos y taller, como para atender eficientemente el bien durante el período de garantía. En la propuesta se indicarán claramente los domicilios de la casa comercial y del taller, los que pueden ser propios o de terceros que actúen en representación de la marca. La marca ofrecida deberá tener representación permanente en el país no inferior a 25 años.-

Sólo se aceptarán ofertas enviadas por medio de sobre, el que deberá estar cerrado, con leyenda indicativa de este llamado.-

No se aceptan ofertas enviadas por correo electrónico.-

Asimismo, cabe expresar que la Intendencia de Soriano **no** acepta ofertas electrónicas ingresadas por el Portal de Compras Estatales del Estado.-

Art. 8º) PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se **recibirán indefectiblemente hasta el día quince de setiembre de dos mil veintidos a la hora diez (10:00)** en la oficina Notarial de la Intendencia de Soriano, ciudad de Mercedes, calle Giménez esquina 18 de Julio, 1er. Piso.-

Todo oferente que requiera aclaraciones o consultas con respecto a la presente licitación, podrá efectuarlas hasta el día 02 de setiembre de 2022. Dicho plazo rige también para solicitar prórrogas, las que podrán ser concedidas o no a opción exclusiva de la Intendencia. Si se solicitare prórroga para la presentación y apertura de ofertas y en el caso que la Intendencia no se expida en forma expresa sobre la misma,

se tendrá por denegada. Dichas solicitudes serán dirigidas a la Oficina Notarial de la Intendencia, al mail: notarial@soriano.gub.uy.-

Las respuestas se publicarán en el sitio web de compras estatales (www.comprasestatales.gub.uy), siendo carga de los interesados el ingresar a dicha página web para conocimiento de las posibles consultas y/o modificaciones que se efectúen respecto del presente pliego.-

Art. 9º) APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se abrirán en acto público el día quince de setiembre de dos mil veintidos, a la hora diez (10:00) en la Intendencia de Soriano.-

Art. 10º) COTIZACIÓN.

La oferta se cotizará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. La cotización deberá realizarse CIF Montevideo, y deberá incluir además gastos inherentes al Puerto (estadía, almacenaje, piso, etc.) que no sean derivados de causas imputables a la Intendencia de Soriano. Deberá incluir además, el gasto de traslado y seguro hasta el Municipio de Dolores, sito en calle Gral. J. G. Artigas esquina J. P. Varela, de la ciudad de Dolores, con la importación a cargo de la Intendencia de Soriano.-

El precio deberá incluir los services de mantenimiento del equipo mientras dure el período de garantía del mismo.-

Art. 11º) SELECCIÓN DE PROPUESTAS.

A) La Intendencia de Soriano tendrá en cuenta a los efectos de la selección, las preferencias técnicas, los precios cotizados, los plazos de

entrega, así como toda otra característica del bien que suscite su preferencia.-

Se valorará el ofrecimiento de la renovación del bien sin costo para la Intendencia de Soriano (excepto los de importación) según plazos y modalidad, (ejemplo: frecuencias y máximo de renovaciones) que determine cada oferente. La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio, y también rechazar a su exclusivo juicio todas las ofertas recibidas sin responsabilidad de ningún tipo.-

La Intendencia se reserva el derecho de no adjudicar a empresas que hayan registrado incumplimientos (se considera incumplimiento la constatación por parte de las oficinas técnicas de la Intendencia, de la existencia de irregularidades de cualquier naturaleza, aunque no haya ameritado sanciones y que hayan sido debidamente notificadas a la empresa) que resulten en contrataciones anteriores con la Intendencia.-

A los efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado). Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.-

A los efectos de la adjudicación el oferente que resulte seleccionado deberá haber adquirido el estado de ACTIVO, en el RUPE. Si al momento de la adjudicación el proveedor que resulte adjudicatario no

hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Intendencia le otorgará un plazo para regularizar dicha situación, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente o declarar desierta la licitación, en caso de no cumplirse ese requerimiento, sin responsabilidad de naturaleza alguna por parte de la Intendencia de Soriano.-

En caso de presentación de ofertas similares la Administración se reserva, el derecho de negociar con los oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas de calidad o precio de las ofertas, según lo dispuesto en el artículo 66 del TOCAF.-

ART.12).- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En caso de alcanzar y/o superar el monto establecido en el TOCAF (cuarenta por ciento del tope de la licitación abreviada), el oferente luego de notificado de la adjudicación dispondrá de diez días (10) hábiles a partir del día siguiente de dicha notificación para depositar la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta será de un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del importe del contrato, cuya devolución podrá solicitarse una vez que se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones emergentes del contrato por parte del adjudicatario.

Vencido el plazo mencionado sin que el adjudicatario efectúe el depósito de la garantía de fiel cumplimiento, la Intendencia podrá decretar la anulación de la adjudicación con respecto al incumplidor y adjudicar la licitación a otro oferente o declararla desierta, sin

responsabilidad de naturaleza alguna por parte de la Intendencia de Soriano.-

Al disponerse la devolución de la garantía, se deducirán previamente las cantidades a que haya lugar de acuerdo con las responsabilidades en que pudiere haber incurrido el adjudicatario.-

Art. 13º) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de noventa (90) días corridos a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.-

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, y la falta de pronunciamiento de esta última, en el término de diez (10) días hábiles a partir de su presentación.-

Art. 14º) CONTRATO.

La notificación de la adjudicación correspondiente al adjudicatario, constituirá a todos los efectos legales, el contrato a que se refieren las disposiciones de este Pliego y normas legales y reglamentarias. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las que surjan de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.-

Se establece que la mora se producirá de pleno derecho, por el sólo vencimiento de los plazos acordados o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado, según las normas que regulan esta

materia, sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.-

Art. 15º) LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA.

El plazo de entrega se determinará claramente en la propuesta, no pudiendo exceder los 120 (ciento veinte) días calendarios a partir de la notificación de la adjudicación. La entrega del bien deberá realizarse en el plazo de entrega que haya determinado el oferente en su propuesta, con la limitación recién fijada. El bien licitado se recibirá descargado en el Municipio de Dolores, ubicado en la ciudad homónima, en el Departamento de Soriano, por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, la cual será provisoria. La inspección previa a la recepción definitiva del bien se realizará dentro de los 15 días siguientes a la entrega del mismo. Cumplido este plazo, se dará por recibido en forma definitiva, aunque no mediare inspección de la Intendencia.-

Luego de vencido el plazo de entrega, la Intendencia podrá aplicarle una multa diaria equivalente al uno por ciento (1%) del monto total del contrato, hasta el diez por ciento del total de lo adjudicado.-

Excedido en 1 (un) mes de la fecha de entrega, la Intendencia podrá, salvo caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato con la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato en caso de corresponder y/o aplicarse las sanciones que estipula el artículo 64 del

TOCAF y sin perjuicio de la multa antes establecida, siendo ambas sumas indivisibles.

El adjudicatario se hará cargo de los gastos de seguro y de traslado del bien hasta el Municipio de Dolores. Asimismo, el adjudicatario queda obligado a asegurar el bien contra todo riesgo hasta la recepción definitiva, contratándose dicho seguro a favor de la Intendencia de Soriano.-

El bien se entregará en condiciones de circular (en marcha) y armado en su totalidad, siendo éste un requisito ineludible para proceder a su inspección.-

Se deja constancia que al bien se le podrá instalar a opción exclusiva de la Intendencia y a su cargo, el sistema de control de flota, sin que ello modifique las garantías del bien.-

Art. 16º) GARANTÍA DEL BIEN.

El bien deberá ser garantizado por su fabricante por el término de un año como mínimo, a partir de la entrega definitiva. Esta garantía deberá cubrir los riesgos de mal funcionamiento, como consecuencia de desperfectos provenientes de fabricación, diseño inadecuado, etc., obligándose el adjudicatario, a su exclusivo costo, al reemplazo del elemento defectuoso o de la unidad completa en caso de deficiencias graves. Por lo que, durante el término de la garantía, serán de cuenta de la firma adjudicataria todos los gastos (mano de obra, repuestos, insumos, etc.) debidos a revisiones, inspecciones y operaciones de mantenimiento que sean exigidos para la validez de la misma. En caso

de efectuarse reparaciones o sustituciones de piezas como consecuencia de defectos de fabricación o armado u otra causa cubierta por dicha garantía, el plazo de la garantía se incrementará, en el número de días que ocuparon esas reparaciones. A tales efectos, se computarán los días transcurridos entre la reclamación por escrito a la firma adjudicataria y la entrega de la unidad reparada a satisfacción.-

Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula Séptima literal c) del presente, se valorará preferentemente que los services de mantenimiento sean realizados en el departamento de Soriano o a una distancia de hasta 100 kilómetros de la localidad de Dolores. El costo de dichos services deberán ser incluidos en el precio de la cotización, siendo de cuenta del Oferente los costos del transporte del equipo hasta el sitio de revisión.

Los oferentes indicarán claramente cuáles son las exigencias o condiciones para la validez de la garantía de buen funcionamiento, ya que posteriormente a la apertura no se reconocerá ninguna condición que no esté incluida expresamente en la propuesta.-

Art. 17º) PRECIO DE ESTE PLIEGO.

Para acceder al presente pliego de condiciones corresponderá ingresar al sitio web de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy.-

El precio del presente Pliego de Condiciones Particulares es de pesos uruguayos dos mil (\$ 2.000), el que incluye el derecho de trámite, que deberá abonarse en la División Tesorería de la Intendencia de Soriano.-

Se establece que el pago y compra del pliego de condiciones también podrá realizarse a través de depósito o transferencia bancaria a la cuenta de la Intendencia de Soriano, identificada como Cuenta Corriente en pesos uruguayos número 001542907-00022 del Banco de la República Oriental del Uruguay .-

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones técnicas particulares: RODILLO VIBRATORIO
AUTOPROPULSADO

Será totalmente nuevo de fábrica, de producción estándar y montada sobre chasis integral.

a) Motor:

La potencia mínima requerida será de 30 HP.

b) Ancho mínimo del tambor:

El ancho mínimo del tambor será de 1.20m.

c) Equipamiento de rodadura:

Delantera: rodillo liso

Trasera: Neumática

d) Peso en orden de trabajo y peso máximo:

El peso en orden de trabajo mínimo deberá ser 2.700kg mientras que el peso total del equipo deberá ser de al menos 3.500kg.

e) Terminación:

Las unidades se entregarán pintadas en color de origen.

f) Sisconve y GPS:

Deberá permitir la instalación de Sisconve ANCAP y/ó GPS propio de la Intendencia de Soriano.

SERVICIOS

El oferente deberá tener presente lo ya establecido en el presente pliego respecto a los services de mantenimiento y taller oficial.

La garantía deberá permitir la utilización de lubricantes ANCAP y gasoil común.

REGLAMENTACIONES

Todos los equipos deberán cumplir con el Reglamento Nacional de Tránsito y demás leyes, normas y reglamentaciones vigentes referidas a la circulación de equipos de sus características en todo el territorio nacional especialmente aquellas que refieran específicamente a la seguridad en el tránsito, la seguridad laboral y el cuidado medioambiental.